En TABOCA conocemos y hacemos cumplir las leyes y acuerdos en vigor, respetando, garantizando y protegiendo los derechos humanos, evitando que nuestras actividades contribuyan directa o indirectamente a la violación de los mismos.

En TABOCA valoramos al máximo la vida y la integridad de las personas, por eso nos comprometemos a respetar los derechos humanos y las libertades reconocidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en sus principales instrumentos.

En este sentido, en TABOCA nos comprometemos a respetar los derechos humanos de todos nuestros trabajadores, sin excepción, promoviendo una cultura de respeto, implantando herramientas y sistemas de prevención de abusos y promoviendo la formación en derechos humanos en toda nuestra cadena de valor. por ello, declaramos que no toleraremos ni contribuiremos a:

1. Cualquier forma de tortura, crueldad, trato inhumano y/o trabajo forzado.
2. Cualquier forma de explotación, acoso, violencia o intimidación.
3. Cualquier discriminación basada en la raza, la religión, la orientación sexual o de otro tipo.
4. El uso indebido de la fuerza y/o de armas de fuego por parte de la seguridad privada o pública.
5. Trabajo infantil.
6. Cualquier forma de corrupción, privada o pública y, por tanto, tendrá tolerancia cero con el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo, el soborno y otras formas de corrupción.

En TABOCA nos comprometemos a proporcionar un ambiente saludable a nuestros empleados, con una retribución justa y digna por su trabajo, buscando prácticas que favorezcan la conciliación del trabajo, la vida familiar y personal. Para TABOCA, la integridad física y la seguridad de nuestros trabajadores en todas las operaciones son de la máxima importancia.

Reconocemos expresamente el derecho de las personas a la libre asociación y negociación colectiva de acuerdo con la legislación vigente, el derecho a la libertad de opinión, información y expresión, así como el derecho a no ser privado arbitrariamente de su propiedad o posesiones. En TABOCA respetamos los derechos humanos de las comunidades y de la población en general, reconociendo y respetando su identidad y diversidad cultural.

A su vez, reconocemos el papel de la seguridad pública y privada en las operaciones, así como en sus vías de acceso. La seguridad, tanto pública como privada, tiene la obligación de respetar la ley, incluida la protección de los Derechos Humanos. En el caso de contratación de empresas que presten servicios de seguridad privada, TABOCA se compromete a exigir un comportamiento de acuerdo con la legislación vigente en el país y los Principios de Derechos Humanos, que serán debidamente informados y supervisados por TABOCA. En lo que respecta a la relación de TABOCA con las fuerzas de seguridad pública en general, nos comprometemos a respetarlas y apoyarlas en el cumplimiento institucional de sus actividades.

Esta política es obligatoria para todos los empleados de TABOCA y se extiende a todas las acciones, negociaciones y actividades llevadas a cabo por TABOCA, sus clientes y proveedores, así como a las comunidades del entorno de sus operaciones.

Wan Liming
Chief Executive Officer (CEO)

José Flávio Alves
Vice-Presidente Executivo

Revisado en: 19/03/2026